

**GUÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLAQUEPAQUE  
15 DE JUNIO 2011**

**I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACION DE QUORUM.**

**II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA.**

**III. LECTURA, ANALISIS Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

- ✚ **APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 24 DE MAYO Y PENDIENTE DE APROBAR LA SESION INFANTIL DE FECHA 07 DE JUNIO DEL AÑO 2011.**

**IV. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES EDILICIAS.**

- ✚ SE TURNE A LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANALISIS, LA SOLICITUD DE LOS VECINOS DE LA COLONIA **HACIENDAS DEL REAL**, RESPECTO DE LA RECUPERACIÓN DE LA CASETA DE VIGILANCIA QUE SE ENCUENTRA EN LA ENTRADA PRINCIPAL DE LA COLONIA.
- ✚ SE TURNE A LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANALISIS, LA SOLICITUD DE LOS VECINOS DE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL **FRACCIONAMIENTO "LORETO"**, RESPECTO DE QUE SE LES ENTREGUEN EN COMODATO ÁREAS VERDES DEL **FRACCIONAMIENTO LORETO SECCIÓN "EL DORADO"**.
- ✚ SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANALISIS, LA SOLICITUD POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL **MOVIMIENTO DIGNIFICADOR DE LOS TRABAJADORES JUBILADOS Y PENSIONADOS 1º PRIMERO DE OCTUBRE**, PARA QUE LES SEA ENTREGADO EN COMODATO UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, EN EL QUE PUEDAN LLEVAR A CABO REUNIONES PROPIAS DE LA ASOCIACIÓN.
- ✚ SE TURNE A LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANALISIS, RECIBIR EN DONACIÓN POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, UN PREDIO DE SU PROPIEDAD CON **SUPERFICIE DE 10,000 M2.**, UBICADOS SOBRE LA CALLE BATALLA ZACATECAS ENTRE LAS CALLES PLAN SEXENAL Y BATALLA DE ZACATECAS DEL **FRACCIONAMIENTO REVOLUCIÓN**.
- ✚ SE TURNE A LA COMISION EDILICIA DE HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTO PARA SU ESTUDIO Y ANALISIS, LA SOLICITUD DEL DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL RELATIVA A LA APROBACIÓN PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE **ENAJENACIÓN Y DESINCORPORACIÓN DE 1091 BIENES MUEBLES EN DESUSO**, CORRESPONDIENTES A MOBILIARIO, EQUIPO DE COMPUTO, HERRAMIENTAS Y ARTICULOS DIVERSOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 65 Y 66 DEL REGLAMENTO DE PATRIMONIO MUNICIPAL.

**V. LECTURA, EN CASO DE DEBATE Y APROBACION DE DICTAMENES DE COMISIONES.**

- ✚ EXP. 93/2010, DICTAMEN EN SENTIDO **IMPROCEDENTE** QUE TIENE POR OBJETO: SE RECHAZA LA **CREACIÓN DE LA POLICÍA MONTADA**, ASÍ COMO LA **POLICÍA ECOLÓGICA**, POR NO SER VIABLES. SE DETERMINA QUE EN CUANTO EL ESCUADRÓN CANINO, SOLO SUSTITUIRÁN LOS 5 CANES EXISTENTES POR OTROS DE MENOR EDAD.
  
- ✚ EXP. 81/2011, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.-** SE APRUEBA ENTREGAR EN COMODATO A FAVOR DEL **COLEGIO MÉDICO DE TLAQUEPAQUE, JALISCO A.C.** EL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO **CANTERA COLORADA**, EN LA CALLE VICENTE GUERRERO CON UNA SUPERFICIE DE 3,925.64 METROS CUADRADOS, POR UN TÉRMINO DE 15 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, PARA OFICINAS, SALÓN DE EVENTOS Y CONSULTORIOS MÉDICOS, PARA BRINDAR EL SERVICIO A LA POBLACIÓN EN GENERAL PRINCIPALMENTE A LAS PERSONAS DE BAJOS RECURSOS. **SEGUNDO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A FORMALIZAR EL CONTRATO DE COMODATO RESPECTIVO.
  
- ✚ EXP. 75/2011, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.-** SE APRUEBA OTORGAR EN COMODATO LAS VIALIDADES PÚBLICAS DEL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO **“LOS NARANJOS”** A LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE DICHO DESARROLLO, POR UN TÉRMINO DE 15 AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO. **SEGUNDO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SÍNDICO MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO RESPECTIVO EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DICTAMEN.
  
- ✚ EXP. 170/2010, DICTAMEN EN SENTIDO **IMPROCEDENTE** QUE TIENE POR OBJETO: SE RECHAZA EL PAGO DE LA **INDEMNIZACIÓN** SOLICITADA POR LA **C. OCTAVIA RIVERA GARCÍA** POR LA AFECTACIÓN DEL PREDIO PROPIEDAD DEL C. FILEMÓN PLATA VELÁZQUEZ, SIN QUE ESTO IMPLIQUE UNA NEGATIVA DE PAGO O RECHAZO A LA INDEMNIZACIÓN SOLICITADA.
  
- ✚ EXP. 79/2011, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.-** SE APRUEBA RECIBIR EN DONACIÓN A FAVOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PARTE DEL C. MANUEL GUTIÉRREZ FRANCO, LA **FRACCIÓN LL** PARA LA VIALIDAD LOCAL DENOMINADA ZALATITÁN CON UNA SUPERFICIE DE 2,069.45 M2 DEL PREDIO RUSTICO DENOMINADO **“LOS NOPALES”**, UBICADO ENTRE LAS CALLES NICOLÁS BRAVO Y COLON DE LA COLONIA LINDA VISTA DE ESTE MUNICIPIO. **SEGUNDO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FORMALIZAR LA ESCRITURA DE DONACIÓN ANTE NOTARIO PÚBLICO. **TERCERO.-** SE LLEVE A CABO LA INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL RESPECTO DE LA SUPERFICIE DONADA AL MUNICIPIO POR CONCEPTO DE VIALIDAD PÚBLICA ZALATITÁN.

- ✚ EXP. 263/2010, DICTAMEN EN SENTIDO **IMPROCEDENTE** QUE TIENE POR OBJETO: SE RECHAZA LA APROBACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN REGIONAL CON EL **INSTITUTO DE INFORMACIÓN TERRITORIAL** DEL ESTADO DE JALISCO, POR LOS RAZONAMIENTOS VERTIDOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN.
- ✚ EXP. 55/2011, DICTAMEN EN SENTIDO **IMPROCEDENTE** QUE TIENE POR OBJETO: SE RECHAZA EL PAGO DE LA **INDEMNIZACIÓN** SOLICITADA POR EL **C. ELÍAS MICHEL CUEVAS**, SIN QUE ESTO IMPLIQUE UNA NEGATIVA DE PAGO O RECHAZO A LA INDEMNIZACIÓN SOLICITADA.
- ✚ EXP. 80/2011, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.-** SE APRUEBA ENTREGAR EN DONACIÓN A FAVOR DEL PATRONATO DEL **CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL JALISCO A.C.** EL PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE VISTA A LA CAMPIÑA DEL FRACCIONAMIENTO “**MIRADOR DEL TESORO**” UNA SUPERFICIE 6,579.92 M2. **SEGUNDO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL A FORMALIZAR EN ESCRITURA PÚBLICA LA DONACIÓN **TERCERO.-** SE ORDENA A LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL LLEVAR A CABO LA DESINCORPORACIÓN DEL INMUEBLE REFERIDO.
- ✚ EXP. 192/2010, DICTAMEN EN SENTIDO **IMPROCEDENTE** QUE TIENE POR OBJETO: SE RECHAZA LA PETICIÓN ELEVADA A ESTE AYUNTAMIENTO PARA **MODIFICAR EL ARTÍCULO 57** DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PARA QUE EN VEZ DE CITAR CON 24 HRS DE ANTICIPACIÓN, SE MODIFIQUE Y SE SEÑALE SE CITE CON 48 HRS DE ANTICIPACIÓN.
- ✚ EXP. 22/2011, DICTAMEN EN SENTIDO **IMPROCEDENTE** QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.-** SE RECHAZA LA PETICIÓN ELEVADA A ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL PROYECTO DE MEJORA PARA EL **RASTRO MUNICIPAL**, POR SER UNA FUNCIÓN EJECUTIVA. **SEGUNDO.-** SE INSTRUYE A LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES LA SITUACIÓN DEL RASTRO DESCRITO EN EL ACUERDO **PRIMERO** Y PROCEDA CONFORME A DERECHO CORRESPONDA.
- ✚ EXP. 226/2010, DICTAMEN EN SENTIDO PROCEDENTE QUE TIENE POR OBJETO: **PRIMERO.-** SE DETERMINA LA CREACIÓN DE LA SUBCOMANDANCIA PERTENECIENTE AL SECTOR DOS, DEPENDIENTE DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, LA CUAL SE UBICARÁ EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN DE LAS FLORES DE ABAJO. **SEGUNDO.-** SE DETERMINA QUE SE CREA LA SUBCOMANDANCIA EN EL PREDIO DE PATRIMONIO MUNICIPAL CON EL NÚMERO DE CÓDIGO 385. **TERCERO.-** LA CONSTRUCCIÓN DE LA SUBCOMANDANCIA SE REALIZARÁ CON RECURSOS DEL SUBSIDIO **SUBSEMUN**, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2011, HASTA POR LA CANTIDAD DE **\$ 4'500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M. N.)**, DE ACUERDO AL PROYECTO DE OBRAS PÚBLICAS. **CUARTO.-** NOTIFÍQUESE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SINDICO, COMISARIO DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL MUNICIPIO DE TLAQUEPAQUE, AL DIRECTOR DE

OBRAS PUBLICAS, AL TESORERO, AL DIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL, Y REGIDORES.

## VI. ASUNTOS GENERALES.

- ✚ SE AUTORICE LA DESINCORPORACIÓN DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE DOS PANTALLAS DE PLASMA, TV. MONITOR LCD MARCA SAMSUNG DE 18.5" CON UNA VALOR DE \$3,400.00 C/U, MISMAS QUE FUERON OTORGADAS COMO PREMIO A LOS GANADORES DEL PRIMERO Y SEGUNDO LUGAR DE LA XVII MUESTRA DE ALTARES DE MUERTOS QUE REALIZÓ EL PASADO 02 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010.
- ✚ SE AUTORICE AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DEL CONTRATO DE COMODATO CON EL **CONSEJO ESTATAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO Y EL APOYO A LA JUVENTUD (CODE JALISCO)**, CON VIGENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, PARA EL EQUIPAMIENTO Y USO DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD VALENTÍN GÓMEZ FARIAS, PARA LAS COMPETENCIAS DE RUGBY DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS 2011.
- ✚ **PRIMERO.-** SE AUTORICE **PLANTILLA LABORAL DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA**, LA CUAL CONTARÁ CON 860 PLAZAS, LAS CUALES QUEDARÁN ORGANIZADAS CONFORME AL MODELO PIRAMIDAL TERCARIO, QUEDANDO DISTRIBUIDOS COMO SE DESCRIBE EN LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE-. **SEGUNDO.-** SE APRUEBA EL INCREMENTO MENSUAL DEL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA CONFORME AL **CUADRO A**, DESCRITO EN LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE. **TERCERO.-** SE APRUEBA PARA EL CONCEPTO DE SUELDO BASE LOS TABULADORES DEL **CUADRO B**, DESCRITO EN LA INICIATIVA CORRESPONDIENTE. EN CASO DE QUE EL PERSONAL OPERATIVO NO REBASE EL TABULADOR DEL CUADRO B, SE INCREMENTARÁ EL SUELDO BASE EN LA CANTIDAD NECESARIA PARA LLEGAR AL TABULADOR, EN CASO DE QUE EL PERSONAL OPERATIVO SI REBASE EL TABULADOR DEL CUADRO B, SE CONSERVARÁ LA PERCEPCIÓN POR CONCEPTO DE SUELDO BASE QUE ACTUALMENTE PERCIBE; POR LO QUE NINGUNA PERSONA PODRÁ TENER INCREMENTO EN EL CONCEPTO DE SUELDO BASE SI REBASA LO ESTABLECIDO EN EL CUADRO B. **CUARTO.-** SE APRUEBE INCREMENTAR EL CONCEPTO DE "AYUDA DE DESPENSA" EN LA CANTIDAD DE \$166.00 MENSUALES A TODO EL PERSONAL OPERATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA. **QUINTO.-** SE APRUEBE QUE EL PERSONAL OPERATIVO QUE CON LOS AJUSTES EN EL CONCEPTO DE "SUELDO BASE" Y AYUDA DE DESPENSA", QUEDEN POR DEBAJO DE LOS TABULADORES DEL CUADRO A, COLUMNA 2, DE ACUERDO A SU NOMBRAMIENTO SE LES OTORGARÁ UNA "GRATIFICACION SUBSEMUN", POR LA CANTIDAD NECESARIA PARA AJUSTARSE AL SUELDO MENSUAL INTEGRADO BRUTO SEÑALADO EN DICHO CUADRO, LA CUAL ESTARÁ GRAVADA PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA E INTEGRARÁ PARA EL PAGO DE PRESTACIONES POR EL EJERCICIO FISCAL 2011. **SEXTO.-** SE APRUEBE OTORGAR UNA "GRATIFICACIÓN SUBSEMUN ADICIONAL", ADICIONAL PARA AJUSTAR A LOS ELEMENTOS QUE INTEGREN LA UNIDAD DE ANALISIS Y LA UNIDAD

DE REACCIÓN DE ACUERDO A SU NOMBRAMIENTO Y CONFORME AL CUADRO A, COLUMNAS 3 Y 4 RESPECTIVAMENTE; SI LOS ELEMENTOS YA REBASAN DICHOS TABULADORES YA NO SE OTORGARÁ CANTIDAD ALGUNA. ASI MISMO ESTA PRESTACION ESTARÁ CONDICIONADA A QUE PERMANEZCAN EN DICHAS UNIDADES, GRAVARÁ PARA EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, E INTEGRARÁ PARA EL PAGO DE PRESTACIONES POR EL EJERCICIO FISCAL 2011. **SEPTIMO.-** EL INCREMENTO SALARIAL, RENIVELACION Y GRATIFICACION SUBSEMUN SERÁ RETROACTIVO AL 01 DE ENERO 2011. **OCTAVO.-** OTORGAR UNA GRATIFICACIÓN UNICA AL PERSONAL OPERATIVO QUE NO RESULTE BENEFICIADO CON LA “GRATIFICACIÓN SUBSEMUN”, POR LA CANTIDAD DE \$500.00.

- ✚ SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SINDICO MUNICIPAL Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA LA FIRMA DEL CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CON LA EMPRESA DENOMINADA **INCIDE A.C. (INVESTIGACIÓN, CAPACITACIÓN E INTERVENCIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL), PARA LLEVAR A CABO UN DIAGNOSTICO LOCAL SOBRE LA REALIDAD SOCIAL, ECONOMICA Y CULTURAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA**, POR LA CANTIDAD DE \$577,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) MÁS IVA, CON RECURSOS DEL SUBSEMUN.
- ✚ SE SOLICITA SE MODIFIQUE EL ACUERDO TERCERO DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL 2010, **PARA QUEDAR COMO SIGUE:** TERCERO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, PARA FIRMAR EL INSTRUMENTO JURÍDICO RESPECTIVO CON LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA FINANCIAR EL PROYECTO DE MODERNIZACIÓN MEDIANTE LA FIGURA DE ARRENDAMIENTO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$84'602,109.48 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 48./100 M.N.) INCLUYENDO IVA, MAS LOS COSTOS Y GASTOS FINANCIEROS. ASÍ MISMO SE AUTORIZA A QUE SE ESTABLEZCA COMO **GARANTÍA Y/O** FUENTE DE PAGO A TRAVÉS DE UN MANDATO IRREVOCABLE DE LAS OBLIGACIONES QUE SE LE GENEREN AL MUNICIPIO POR EL FINANCIAMIENTO, LOS INGRESOS PRESENTES Y FUTUROS QUE LE CORRESPONDAN AL MUNICIPIO, INCLUYENDO LAS PARTICIPACIONES FEDERALES NO COMPROMETIDAS Y QUE LE CORRESPONDAN CONFORME A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.
- ✚ SE AUTORIZA AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL, A EROGAR LA CANTIDAD DE \$8'000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA LA **PUBLICIDAD** DEL PREMIO NACIONAL DE LA CERÁMICA Y LOS JUEGOS PANAMERICANOS GUADALAJARA 2011.
- ✚ **PRIMERO.-** SE AUTORIZA MODIFICAR EL ACUERDO DE FECHA 23 (VEINTITRÉS) DE ABRIL DE 2010 (DOS MIL DIEZ), QUE A SU VEZ MODIFICÓ EL DE FECHA 25 (VEINTICINCO) DE AGOSTO DE 2006 (DOS MIL SEIS), RESPECTO A LA PERMUTA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN DEL DESARROLLO HABITACIONAL DENOMINADO “VILLA FONTANA RESIDENCIAL”, PARA QUEDAR COMO SIGUE: SE APRUEBA LA PERMUTA DE LAS OBRAS DE EDIFICACIÓN QUE, CONFORME AL REGLAMENTO ESTATAL DE ZONIFICACIÓN EN SU ARTÍCULO 140, LE CORRESPONDE

REALIZAR AL PROPIETARIO, POR LA CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA VIALIDAD A SANTA CRUZ DEL VALLE, EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE PERIFÉRICO SUR HASTA EL ACCESO AL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO VILLA FONTANA RESIDENCIAL CON UNA LONGITUD DE 1,306.92 (MIL TRESCIENTOS SEIS PUNTO NOVENTA Y DOS) METROS LINEALES, HASTA POR UN MONTO DE \$8'217,084.86 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 86/100 M.N.). LAS OBRAS SERÁN REVISADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS Y AUDITADAS POR LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES, LA DIFERENCIA SE APLICARÁ A FAVOR DE LA DESARROLLADORA Y SERÁ TOMADA A CUENTA DE DERECHOS Y/O IMPUESTOS Y/O LICENCIAS.

**SEGUNDO.-** TODA VEZ QUE LA OBRA A REALIZARSE CONFORME AL PUNTO ANTERIOR, IMPORTA LA CANTIDAD DE \$12'531,337.42 (DOCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 42/100 M.N.), SE AUTORIZA QUE EL GOBIERNO MUNICIPAL APORTE LA CANTIDAD DE HASTA: \$4'500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) AL EJECUTOR DE LA OBRA REFERIDA EN EL PUNTO QUE ANTECEDE, PARA SU TOTAL CONCLUSIÓN.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE DISPONGA LA EROGACIÓN DE LA CANTIDAD DE \$4'500,000.00 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE APORTARÁ EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAQUEPAQUE, CONFORME SE AUTORIZA EN EL PUNTO ANTERIOR.

**CUARTO.-** SE APRUEBA FACULTAR AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, AL SÍNDICO MUNICIPAL Y AL ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA FIRMAR LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS NECESARIOS A EFECTO DE CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO.